

ACTA 01/11

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2011

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintisiete de enero de dos mil once, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª de la Corporación Dª Mª José Cervantes Medina y del Vicepresidente 2º D. Antonio Maestre Acosta y de los Diputados, Dª Trinidad Carmen Argota Castro, Dª Mª. Dolores Bravo García, D. Carmelo Conde Chaves, D. Francisco Díaz Morillo, D. Manuel Domínguez Jiménez, D. Carmelo Ceba Pleguezuelos, D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, D. Antonio Herranz Cejudo, D. José Losada Fernández Dª Matilde Marín Luque, D. Rogelio Montero Huertas, D. Francisco Morales Zurita, Dª Guillermina Navarro Peco, Dª Beatriz Sánchez García, D. Juan Fco. Bueno Navarro, Dª Virginia Pérez Galindo, Dª Regina Mª Serrano Ferrero, D. Eloy Carmona Enjolras, D. José Leocadio Ortega Irizo, Dª Mª. Dolores Rodríguez López, D. Manuel Rodríguez Guillén, D. Manuel Gutiérrez Arregui, Dª Mª. Isabel Fernández Ramos, D. José A. Hurtado Sánchez y D. José Antonio Sánchez Rodríguez, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. José Fernández Carmona, Interventor de Fondos.

Excusa su asistencia por enfermedad, Dª Virtudes Cabello Martínez.

Excusa su asistencia por baja maternal, Dª Rosalía Moreno Marchena.

D. Fernando Zamora Ruiz y José Losada Fernández, se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se

encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación acta nº 11/10 de la sesión de 29 de diciembre, en documento electrónico.-

Se da por leída el acta núm. 11/10 de 29 de diciembre, que en documento electrónico, es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Ratificación de la Resolución nº 4635/10, de 10 de noviembre, sobre oposición a la demanda de Conflicto Colectivo formulada por el Sindicato UGT relativa a reducción de salarios aplicada en la nómina del mes de junio de 2010.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Ciudadanía de fecha 21 de enero de 2011, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 10 de noviembre pasado, por la Presidencia de la Corporación, por razón de urgencia, se dictó Resolución nº 4635/10, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por el Juzgado de lo social nº 8 de Sevilla, se ha interesado la remisión del expediente administrativo que ha dado origen a la formalización de la demanda de Conflicto Colectivo (Autos nº 1108/10), por el Sindicato UGT, contra la reducción de salarios aplicada en la liquidación de la nómina del mes de junio de 2010.

La Asesoría Jurídica dictamina la procedencia de oponerse y personarse en dicho procedimiento por convenir a los intereses provinciales.

Por lo expuesto y, de conformidad con lo previsto en el art. 34/1-i de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 61-19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Oponerse a la demanda de Conflicto Colectivo formulada, remitir el expediente administrativo y personarse esta Diputación Provincial, como parte demandada, en las actuaciones jurisdiccionales de anterior referencia, a cuyo efecto se faculta a la Asesoría Jurídica tan ampliamente como en Derecho fuere menester incluso para la preparación y formalización de recursos e incidentes procesales.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los arts. 33.1-i) y 34.1-i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como arts. 61-19 y 70-16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 3 votos en contra (IU-LV-CA) y 8 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA:** Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 4635/10, de 10 de noviembre.-

3.- Aprobación Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mairena del Alcor y la Diputación Provincial de Sevilla, por el que se regula la concesión de un Anticipo Financiero Reintegrable, para la construcción de un Centro Sanitario de Alta Resolución.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24 de enero de 2011, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 11 de enero de 2010, las partes intervinientes del presente Convenio suscribieron, junto con el Ayuntamiento de El Viso del Alcor y el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, un Protocolo General donde se manifiesta la voluntad de colaboración de las Instituciones firmantes para la construcción de un Centro Sanitario de Alta Resolución en Los Alcores.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Mairena del Alcor suscribieron un Convenio de colaboración por el que se instrumenta una subvención excepcional al Ayuntamiento para financiar, en parte, la construcción de la zona de Especialidades médicas del edificio sanitario. El resto de su coste, así como la zona administrativa del edificio sanitario se financiaría con cargo al Presupuesto del propio Ayuntamiento.

Para la agilización de las obras de la construcción de la zona de Especialidades médicas, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor ha solicitado a esta Diputación Provincial, un Anticipo Financiero Reintegrable por un importe de 2.696.202,85 €, cuyas condiciones y compromisos se instrumentan a través del Convenio de Colaboración, cuya aprobación se propone a este Pleno Corporativo, constando en el expediente Acuerdo corporativo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de fecha 29 de diciembre de 2010, aprobando el Borrador del Convenio, así como la aceptación de los compromisos recogidos en la Cláusula Tercera de aquél, cuales son la obligatoriedad de consignar en sus Presupuestos de 2011 a 2013 las cantidades que en la Cláusula se establecen, así como el reintegro de la totalidad de los fondos anticipados, facultando al OPAEF a hacerlo efectivo con cargo a los Anticipos ordinarios de cada anualidad, caso de no ingresar los importes descritos, disponiendo el Ayuntamiento de Anticipos ordinarios de su recaudación voluntaria en cuantía suficiente para ello, según Informe del Gerente del Organismo, de fecha 14 de enero de 2011 que, asimismo, consta en el expediente.

A la vista de todo ello y constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 28 de diciembre de 2010 y de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de enero de 2011, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir con el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por el que se regula la concesión de un Anticipo Financiero Reintegrable, para la construcción de un Centro Sanitario de Alta Resolución, en los términos que constan en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del acta

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la firma del Convenio citado, así como para cualquier actuación necesaria derivada de su ejecución.

4.- Ratificación de Adenda al Convenio Específico con el Consorcio "Fernando de los Ríos".

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Turismo e Innovación, de fecha 24 de enero de 2011, informado favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Diputación Provincial de Sevilla y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de la Sociedad de la información y el Conocimiento de Andalucía "Fernando de los Ríos", suscribieron el pasado 29 de diciembre de 2010 Adenda al Convenio Específico de Colaboración suscrito el 28 de Abril de 2008, y modificado el 26 de Abril de 2010, por la implantación y sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo en la provincia de Sevilla para el periodo de 1 de mayo de 2008 al 31 de diciembre de 2010.

En esta Adenda se modifica el plazo de vigencia del Convenio Específico, ampliándose hasta el 31 de diciembre de 2013, así como el de justificación que se extiende hasta el 30 de Noviembre de 2014.

Asimismo, se establece el compromiso de la Diputación Provincial de Sevilla de conceder una subvención, de carácter excepcional, para el período 2011-2013 de 1.515.929,45€, y se modifica la Cláusula Octava estableciéndose la forma de abono y justificación de la subvención excepcional concedida para la totalidad del período de vigencia del Convenio.

Alcanzando el Convenio Específico de Colaboración con esta modificación, una duración de seis anualidades y de conformidad con lo establecido en la Resolución nº 2733/07 de 18 de Julio, procede la ratificación de esta Adenda por el Pleno Corporativo.

En consecuencia, constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 29 de diciembre de 2010 y de la Intervención General de Fondos, de fecha 28

de diciembre de 2010, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Ratificar la Adenda al Convenio Específico de Colaboración, entre el Consorcio: "Fernando de los Ríos" y la Diputación Provincial de Sevilla para el sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo de 29 de abril de 2008, suscrita el día 29 de diciembre de 2010 en los términos que consta en el expediente y que, debidamente diligenciada por el Sr. Secretario General, queda incorporada a la minuta del Acta.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de ésta Corporación en los más amplios términos que sea posible conforme a la Ley, para realizar cuantas aclaraciones se precisen en orden al desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

Se procede a tratar de forma conjunta los puntos 5 y 12 del Orden del Día.

5.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 24 de enero de 2011, sobre impulso y defensa del modelo económico y social.

En este momento, siendo las once horas cuarenta minutos, se incorpora al salón de Plenos, el Sr. Zamora Ruiz.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de enero de 2011, sobre impulso y defensa del modelo económico y social.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Sevilla manifiesta su apoyo al mantenimiento del modelo autonómico que durante treinta años ha hecho posible que Andalucía supere diferencias con el resto de España y ganar peso político, social y económico en el conjunto del país.

SEGUNDO.- Rechaza cualquier intento de renacionalización de competencias que afecten al diseño constitucional y estatutario andaluz.

TERCERO.- Insta al Consejo de Gobierno a profundizar en el autogobierno, continuando su decidida apuesta por el desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el objetivo de potenciar su capacidad para luchar contra el desempleo, impulsar el crecimiento económico, avanzar en la igualdad de oportunidades y desarrollar unos servicios públicos de calidad.

12.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 24 de enero de 2011, relativa a la celebración del XXX Aniversario del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 24 de enero de 2011, relativa a la celebración del XXX Aniversario del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno de la Excma. Diputación de Sevilla aprueba la realización de actividades de difusión y consolidación del espíritu autonómico con motivo del XXX Aniversario del Primer Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981.

SEGUNDO.- El Pleno muestra su total respaldo a la validez del sistema autonómico consagrado en la Constitución de 1978 y al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

6.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 24 de enero de 2011, sobre los intereses del campo andaluz en la nueva Política Agraria Comunitaria (PAC).

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Losada Fernández.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de enero de 2011, sobre

los intereses del campo andaluz en la nueva Política Agraria Comunitaria (PAC), cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía:

1.- Para que la nueva PAC cuente con presupuesto suficiente, para mantener la renta de los agricultores andaluces y para mejorar la competitividad del sector.

2.- Que se preserve el principio de subsidiaridad, entendiéndose que las regiones son las que deben tener un mayor protagonismo en esta política.

3.- Que se favorezca el apoyo a la producción, así como el respaldo a la conservación del medio ambiente y el empleo.

La Sra. Cervantes Medina, Vicepresidenta Primera de la Corporación, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

- "Dar traslado de esta Proposición a todos los Municipios de la Provincia".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 4 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía:

1.- Para que la nueva PAC cuente con presupuesto suficiente, para mantener la renta de los agricultores andaluces y para mejorar la competitividad del sector.

2.- Que se preserve el principio de subsidiaridad, entendiéndose que las regiones son las que deben tener un mayor protagonismo en esta política.

3.- Que se favorezca el apoyo a la producción, así como el respaldo a la conservación del medio ambiente y el empleo.

4.- Dar traslado de esta Proposición a todos los Municipios de la Provincia.

7.- Proposición Grupo Popular, de fecha 24 de enero de 2011, sobre concesión de subvenciones extraordinarias del Fondo de Cooperación Municipal.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de enero de 2011, sobre concesión de subvenciones extraordinarias del Fondo de Cooperación Municipal, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Que ésta Diputación, con cargo al Fondo de Cooperación Municipal, aumente en la cuantía necesaria y acorde con los daños producidos, las ayudas concedidas a los Municipios de Écija y Lora del Río, ampliando las mismas en la cuantías necesarias al resto de Municipios afectados.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 11 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista)**
ACUERDA: Rechazar la Proposición presentada.

8.- Proposición Grupo Popular, de fecha 24 de enero de 2011, sobre rechazo a los recortes económicos aprobados por la Junta de Andalucía en relación a los Planes Provinciales de las Diputaciones.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de enero de 2011, sobre rechazo a los recortes económicos aprobados por la Junta de Andalucía en relación a los Planes Provinciales de las Diputaciones, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Rechazar el drástico recorte de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios del año 2010.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno Andaluz que al menos respete las cantidades previstas para este fin en los Presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia para el año 2010, para evitar así el grave perjuicio que

supondría para las Corporaciones Locales tener ahora que asumir la diferencia económica en unas obras y servicios que, en la gran mayoría de los casos, están ya en ejecución o comprometidos.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Gobernación y Justicia a que desista de su intención inicial de eliminar de futuros Presupuestos la aportación económica a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-“Rechazar la merma económica en la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios del año 2010.

-Instar a la Junta de Andalucía para que autorice la utilización de remanentes ya solicitados por esta Diputación Provincial.

-Urgir a la FAMP para que apoye y realice las gestiones que estime oportuna ante la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para lograr que se hagan efectivos los remanentes antes mencionados y solicitados por la Diputación Provincial de Sevilla y que negocie también los planes de los años posteriores”.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos en contra (Grupo Socialista) y 11 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

9.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de enero de 2011, sobre la revisión de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Sevilla.

En este momento, siendo las trece horas y cincuenta minutos, preside la Sra. Cervantes Medina, Vicepresidenta 1ª de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de enero de 2011, sobre la revisión de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.-Modificación del artículo 52 A) primero, a) de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Sevilla, estableciendo la tasa en el 2% de la recaudación líquida.

SEGUNDO.-Distribuir linealmente el remanente de tesorería que arroje la liquidación presupuestaria del ejercicio 2010 del OPAEF entre todos aquellos Ayuntamientos de la Provincia que hayan optado por conveniar el servicio de recaudación con el OPAEF.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular, que no es aceptada por el Grupo proponente:

- "Instar al Pleno de la Excma. Diputación a que apruebe la distribución proporcional del remanente de tesorería del ejercicio 2010 y siguientes entre todos los Ayuntamientos de la Provincia que tengan conveniado el servicio de recaudación con el OPAEF, en base a la fórmula de distribución prevista en la Ordenanza, de tal modo que consigamos ajustar el precio del servicio a los costes reales del mismo".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 5 votos a favor (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

10.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de enero de 2011, sobre el sistema público de pensiones.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de enero de 2011, sobre el sistema público de pensiones, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno a que en el marco del proceso de diálogo recientemente inaugurado con los

agentes sociales retire su propuesta de elevar la edad de jubilación a la 67 años y de ampliar el número de años para determinar la base reguladora.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación para que agote todas las vías posibles, con la apertura de nuevos plazos, para alcanzar un acuerdo en el Pacto de Toledo que garantice la viabilidad del sistema público de pensiones sin que ello suponga un nuevo y traumático recorte de derechos para los trabajadores.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista), 6 abstenciones (Grupo Popular) y 5 votos a favor (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

11.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 24 de enero de 2011, contra la subida de las tarifas de electricidad y gas.

Siendo las catorce horas cincuenta minutos preside el Sr. Rodríguez Villalobos, Presidente de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 24 de enero de 2011, contra la subida de las tarifas de electricidad y gas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 15 abstenciones (Grupo Socialista) y 8 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifiestar ante el Gobierno de la Nación el rechazo del Pleno de la Corporación Provincial sobre las subidas en las tarifas de la electricidad y el gas aprobadas por el Consejo de Ministros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Industria del Gobierno de la Nación.

13.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

ÚNICA.- Moción del Grupo Popular, de fecha 27 de enero de 2011, sobre Aljarafesa.

El Sr. Secretario da cuenta de la Moción, por razón de urgencia, que presenta el Grupo Popular, sobre Aljarafesa.

Motivada la urgencia por el Portavoz del Grupo proponente, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 11 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:** No someter a su consideración por razón de urgencia, la Moción presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,